



SERVICIO DE CONTRATACION

La Corporación, en sesión Ordinaria de 25 de julio de 2024, ha adoptado el siguiente acuerdo:

14.- Aprobación de la revisión excepcional de precios del Lote 3 del contrato de servicios de conservación y mantenimiento de la Red Viaria y mejoras en la movilidad en la provincia de Sevilla.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia y Desarrollo Económico de fecha 22 de julio de 2024, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Mediante Acuerdo de Pleno de 30 de enero de 2020, se adjudicaron los cuatro lotes del contrato arriba indicado, resultando adjudicataria del Lote 3 la empresa ENSAYOS, LABORATORIOS Y CONSTRUCCIÓN S.L., con NIF B82008640, por un importe máximo de 1.576.647,60€ (1.303.014,55€ más 273.633,05€ de IVA).

Con fecha 21 de abril de 2020 se formaliza el contrato, teniendo un plazo de ejecución de 24 meses, con posibilidad de dos prórrogas de 12 meses cada una de ellas de conformidad con lo establecido en la cláusula 3ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en dicha contratación. La firma de las actas de inicio tuvo lugar el 19 de mayo de 2020.

Mediante Acuerdo de Pleno de 24 de febrero de 2022, se aprobó la prórroga de los contratos correspondientes a los cuatro lotes en que se dividen los servicios de conservación y mantenimiento de la red viaria y mejoras en la movilidad de la Provincia de Sevilla durante el período de 12 meses comprendido desde el 19 de mayo de 2022 al 18 de mayo de 2023 (Expte. REA/794/2021).

RESULTANDO que consta en el expediente solicitud de la empresa adjudicataria de revisión excepcional de precios, acompañando asimismo la documentación necesaria que acredita la concurrencia de la circunstancia de excepcionalidad.

RESULTANDO que mediante Acuerdo de Pleno de 28 de diciembre de 2023, se aprobó la propuesta provisional de reconocimiento de la revisión excepcional de precios del contrato de referencia, por un importe total de 218.842,25€ (180.861,36€ más 37.980,89€ de IVA), que representa un 17,67% del importe certificado del contrato, concediendo un plazo de diez hábiles al contratista para que presentara las alegaciones que estimara oportunas.

RESULTANDO que con fecha 22 de enero de 2024 se da traslado de la resolución adoptada a los efectos de dar trámite de audiencia al

Código Seguro De Verificación:	8IbxmDy6NAPAfOZB4RhGG==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	30/07/2024 15:50:13	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/8IbxmDy6NAPAfOZB4RhGG==			



HACIENDA (2023-2027)
SERVICIO DE CONTRATACIÓN

contratista durante el plazo de diez días hábiles conforme establece el art. 7.3 del Decreto-Ley 4/2022 12 de abril, por el que se aprueban medidas extraordinarias y urgentes en materia de revisión excepcional de precios en los contratos públicos de obras en desarrollo de las medidas previstas en el Título II del Real Decreto-Ley 3/2022, de 1 de marzo, de aplicación en esta Diputación por Acuerdo de Pleno de 28 de abril de 2022.

RESULTANDO que transcurrido el plazo de 10 días naturales desde la puesta a disposición del contratista de dicha notificación sin haber accedido a su contenido, se entiende la misma rechazada, dándose por realizado el trámite y continuándose con la tramitación del procedimiento, de conformidad con lo establecido en los arts. 40.5 y 43.2 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

RESULTANDO que mediante Resolución de la Presidencia 1535/2024, de 1 de abril, se aprueba la incorporación de los créditos que financian la presente revisión excepcional, incorporándose a las aplicaciones presupuestarias 3102.45300.2100093 y 3102.45300.6190193 de la anualidad 2024.

CONSIDERANDO que, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.3 del precitado Decreto-Ley 4/2022, de 12 de abril, la concesión de la revisión excepcional de precios no requiere el reajuste de la garantía definitiva constituida.

CONSIDERANDO lo preceptuado en los artículos 4, 5, 6 y 7 del precitado Decreto-Ley 4/2022, de 12 de abril, y vistos los informes de la Secretaría General de fecha 27 de noviembre de 2023, y de la Intervención General de fecha 25 de junio de 2024, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad, con 30 votos a favor (14 votos del Grupo Socialista, 11 votos del Grupo Popular, 4 votos del Grupo Con Andalucía y 1 voto del Grupo Vox), ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la revisión excepcional de precios del Lote 3 del contrato de servicios de "Conservación y mantenimiento de la red viaria y mejoras en la movilidad en la Provincia de Sevilla", por un importe total de 218.842,25€ (180.861,36€ más 37.980,89€ de IVA), que representa un 17,67% del importe certificado del contrato, que comprende desde la certificación nº9 correspondiente al mes de enero de 2021, hasta la certificación nº26 correspondiente al mes de junio de 2022; con cargo a las aplicaciones presupuestaria 3102.45300.2100093 y 3102.45300.6190193 ambas del ejercicio 2024, conforme al siguiente desglose:

Aplicación presupuestaria	Importe
3102.45300.2100093	126.928,51
3102.45300.6190193	91.913,74
Total	218.842,25

Código Seguro De Verificación:	8IbxDy6NAPafOZB4RhGG==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	30/07/2024 15:50:13
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/8IbxDy6NAPafOZB4RhGG==		





HACIENDA (2023-2027)
SERVICIO DE CONTRATACIÓN

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Portal de Transparencia y en el Perfil de Contratante de esta Diputación alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y notificar al contratista.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

EL SECRETARIO GENERAL,



Código Seguro De Verificación:	8IbxmDy6NAPAfOZB4RhGGg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	30/07/2024 15:50:13	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/8IbxmDy6NAPAfOZB4RhGGg==			

Documento firmado/sellado. La autenticidad de este documento puede ser verificada en:
<https://portal.dipusevilla.es/vfirma/verification/code.htm?hash=mWR61bbV75XPkUJrm0DK2p-Ufx4>